

QUILMES, - 2 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0957/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos del financiamiento del convenio celebrado entre el Comité Argentino del Programa IAESTE – International Association for the Exchange of Students for Technical experience - y la Universidad Nacional de Quilmes, para las carreras dependientes del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos y artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas actividades, corresponde facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a abonar los gastos, de acuerdo a los fondos aprobados según el presupuesto del año en curso, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Que a fs. 12 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

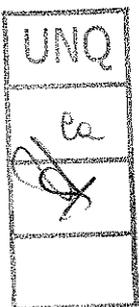
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se

00663

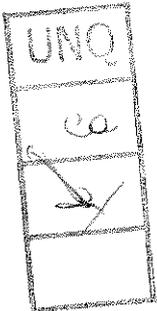


desarrollan en el área, pasajes y viáticos, entre otros, hasta la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Dirección de cada una de las carreras del Departamento de ciencia y Tecnología involucradas en el Convenio IAESTE a efectuar la certificación de la documentación respaldatoria correspondiente, en cumplimiento con lo estipulado en el mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

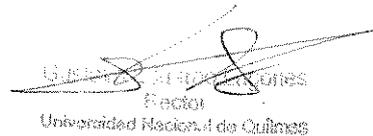
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00663



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Rector
Universidad Nacional de Quilmes